

DECRETO N°T- 072

CASTRO, 22 de Abril de 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°163 del 15.01.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$18.000.000 (Dieciocho millones de pesos), a la JUNTA DE VECINOS LA CAMPIÑA (Conjunto Habitacional Villa Chilhue), RUT. N°65.049.310-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°439 de fecha 09.04.2001; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°103 del 02.06.2004, representada por su Presidenta Sra. María Trujillo Vargas; destinado a Proyecto: Mejoramiento sede social Junta Vecinos La Campiña. Contratación trabajos para mejoramiento sede, recambio piso y estructura de techumbre, instalaciones eléctricas, agua potable y alcantarillado, revestimientos exteriores e interiores, puertas, ventanas, cerraduras, accesorios de baño, pintura, construcción rampa accesibilidad universal, baño discapacitados, y otros materiales y accesorios necesarios para este proyecto comunitario.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)